**INFORME SECRETARIAL**: Girardot, trece (13) de julio de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.

ZINA MALHY DAZA PIÑEROS Secretaria



## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: CUMPLIMIENTO

DEMANDANTE: MARÍA FERNANDO GUEVARA VARGAS

DEMANDADO: MUNICIPIO DE LA MESA

RADICACIÓN: 25307-3333-003-2019-00311-00

**OBEDÉZCASE y CÚMPLASE,** lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B" en providencia del 11 de septiembre de 2020, que resolvió CONFIRMAR la sentencia del 15 de julio de 2020 proferida por este Despacho.

Ejecutoriado el presente auto, procédase al archivo de las diligencias, previa devolución de los remanentes, por concepto de pago de gastos del proceso, si a ello hubiere lugar.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,** 

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez